Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

## ACTA NUMERO TRES.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Seis de Febrero del año dos mil Catorce. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia

Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara. Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa: Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del guórum, se aprueba la agenda la discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor alcalde les presento un informe de los avances de los provectos que se están ejecutando y el problema con la familia afectada con la ejecución del proyecto del puente en Olomega, nos demandaron y no se ha continuado porque en una de las bases está naciendo agua, y pues tendrán que buscar solución. También les informo del avance con la reunión que sostuvo con las autoridades del MOP, y nos dijeron que si tenemos los recursos debemos aprovechar que la maquinaria esta en el Municipio, y hacer una ampliación del convenio. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga la partida de nacimiento, según solicitud presentada por la persona interesada, ACUERDA. Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA GRANDOS, que al efecto presenta copia de partida de nacimiento que dice Partida Nº 224, asentada a folio 217 frente del libro de partidas de nacimiento que esta Municipalidad llevo en el año 1951, y solicita la reposición la señora Ana Consuelo Paz Rodríguez, para que se le asiente la partida en el libro de reposición, porque fue buscada minuciosamente y no se encontró.-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. ACUERDA. Adjudicar la compra de Combustible Diesel a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, por la cantidad de mil setecientos cuarenta dólares (\$1,740.00) mas gasolina regular, y lubricantes el cual va ser utilizado en la ejecución del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La proyecto que se realizara en convenio con El Ministerio de Obras Públicas, y con fondos del préstamo bancario.----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, debido a la falta de ingresos que la municipalidad, atraviesa en estos momentos nos vemos en la necesidad de solicitar a la empresa Eléctrica de Oriente EEO, nos conceda una prórroga para cancelar las facturas por servicio de energía eléctrica que adeuda esta Municipalidad, a dicha empresa por lo que este concejo ACUERDA. Solicitar

Prorroga para cancelar las facturas por servicio de energía eléctrica, que la Municipalidad adeuda a la empresa Eléctrica de Oriente, por la cantidad de nueve mil dólares con siete centavos, comprometiéndonos a cancelar dicha deuda a más tardar el día 18 de febrero del presente año. ----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, revisado y terminado el proceso de evaluación final de ofertas, realizado bajo la modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto Licitación Pública Nº01/2013-AMECLU, para el SUMINISTRO DE 1,800 TONELADAS DE MESCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y 7,100 EMULICION ASFALTICA CSS-1H, se ACUERDA. Adjudicar a la empresa CONSTRUEQUIPOS S.A DE C.V, la compra del SUMINISTRO DE 1,800 TONELADAS DE MESCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y 7,100 EMULICION ASFALTICA CSS-1H, por un monto de doscientos veintiocho mil ciento ochenta y nueve dólares con treinta y ocho centavos (\$228,189.38) para un plazo de ejecución de noventa días (90) días calendario, para la ejecución de los siguientes proyectos: 1) Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, 2) Bacheo de Calle Desde Desvío El Tihuilotal Hasta los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, 3) Concreto Asfaltico en Calle Principal El Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 4) Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, proyectos que se realizaran en convenio con El Ministerio de Obras Públicas, y con fondos del préstamo bancario, por lo que se autoriza al señor alcalde firme el contrato respectivo, y a la tesorera para que efectué los pagos, por el suministro de dicho material. ----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad noventa dólares (\$90.00) en concepto pago por suministro de combustible para el vehículo placa N14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a SIGNO de Centroamérica S.A. de C.V, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con diez centavos (\$242.10) en concepto de pago por suministro e instalación de extensiones telefónicas más 3 teléfonos para uso del REF, y Secretaria. También erogue al Sr. Manuel de Jesús Serrano la cantidad de noventa y cinco dólares (\$95.00) en concepto de pago por la compra de 1 llanta usada 1020 de 14 lonas a razón de \$80.00 más un cincho protector de la llanta a razón de \$15.00 para el camión recolector de basura placa N2091, propiedad de la Institución. ----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera

Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la Electro pura, S.A. de C.V. la cantidad de ciento veintisiete dólares con treinta centavos (\$127.30) en concepto pago por suministro de agua purificada pago correspondiente al mes de diciembre de 2013. Del mismo fondo eroque a ANDA, la cantidad de noventa y ocho dólares con noventa y cuatro centavos (\$98.94) en concepto de pago por servicio de agua potable correspondiente al mes de enero del presenta año. Del mismo fondo eroque al Sr. René Rogelio Rivera, la cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) en concepto de pago de 25 Spots diarios distribuidos en toda la programación de canal 15 local, periodo que comprende del 23 de diciembre de 2013 al 23 de enero 2014. Mas un dólar sesenta y cinço centavos \$1.65, por certificación de Banco Promerica. -----COMUNIQUESE------ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 Nº 18 y después de hablar con los herederos del terreno donde se ubica la cancha de futbol de nuestra ciudad el Carmen, y llegando al acuerdo de donar este terreno para que la Institución, pueda invertir en dicha cancha, considerando que los herederos del Sr. JOSE SABINO GARCIA, no han realizado el trámite de aceptación de herencia, y están de acuerdo en donar el terreno siempre y cuando la Alcaldía se comprometa con los gastos para realizar los trámites de aceptación de herencia, y los de la formalización de la DONACION, los cuales son publicaciones en el diario oficial, publicaciones en el diario de hoy, publicaciones en el periódico MAS, compra de periódicos, inscripción en el Centro Nacional de Registro de Herencia, Inscripción de Traspaso de Herencia, por todo lo antes descrito y siendo la Alcaldia la parte interesada en invertir y darle al pueblo carmeleño una cancha en mejores ACUERDA. Autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Heber condiciones se Misael Flores Erazo, para que del fondo municipal disponga los recursos para iniciar el trámite de aceptación de herencia y posteriormente continuar el trámite de la escrituración de donación del terreno donde se ubica la cancha de futbol de la Ciudad El Carmen, y luego su debida inscripción de la escritura de donación. en el Centro Nacional de Registro. Así mismo que la encargada del área jurídica de esta Alcaldía realice todo los trámites proporcionándosele los recursos ----COMUNIQUESE------ACUERDO NUMERO OCHO. económicos para tal fin. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hace llegar el equipo de futbol Razin Club del Cantón El Zapotal, quienes piden se les colabore con los premios para el torneo de futbol que se llevara a cabo día 9 de febrero del presente año, también el comité de festejos patronales solicita una discomóvil para el carnaval de cierre, y 2 días de banda todo para llevar alegría a la comunidad en el desarrollo de las fiestas patronales en cantón El Zapotal, analizado el punto se Autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Heber Misael Flores Erazo, para que del fondo municipal disponga los recursos para premiar al primer lugar con \$100.00 dólares el segundo lugar con \$75.00 dólares, y el tercer lugar con \$50.00 dólares, más la discomóvil para el carnaval de cierre y 2 días de banda, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal realice los pagos del fondo municipal.----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, terminado el proceso de revisión de las bases para la Licitación Pública Nacional 01-2014- PFGL-AMEC, para la ejecución del proyecto Adoquinado de Calle Principal de Cantón Caulotillo, Municipio EL Carmen Departamento de La Unión se ACUERDA. Dar por Aprobada las Bases de La Licitación Pública Nacional 01-2014-PFGL-AMEC, para la ejecución del proyecto Adoquinado de Calle Principal de Cantón Caulotillo, Municipio EL Carmen Departamento de La Unión, autorizando al encargado de UACI, para que proceda a realizar la publicación en los periódicos de mayor circulación nacional.---COMUNIQUESE------- ACUERDO NUMERO DIEZ. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, erogue a la empresa ALVACON, S.A.de C.V, la cantidad de ocho mil seiscientos dieciséis dólares con noventa y un centavos (\$8,616.91) en concepto de pago de anticipo del 30% por la ejecución de la partida suministro de material granular y selecto, Asfaltico Calle Concreto proyecto para el Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la misma cuenta de este proyecto erogue un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de banco Scotiabank. ------COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículos placa N5903, y N14783 propiedad de la Institución. Y del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Banco Promerica, un dólar con sesenta y cinco -----COMUNIQUESE----certificación de cheque. centavos (\$1.65) por ACUERDO NUMERO DOCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empres ONCA, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil doscientos un dólares con veintitrés centavos (\$4,201.23) en concepto de pago de segundo abono y pago final de anticipo de la partida de transporte de material granular y selecto para del Proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la misma cuenta y para el

mismo proyecto erogue la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares \$275.00) en concepto de pago por la elaboración de rotulo de identificación del proyecto. -----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRECE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, eroque a la estación de servicio Servipa, S.A. de C. V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago de compra de suministro de combustible para maquinaria del MOP, en la ejecución del Proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.------COMUNIQUESE----ACUERDO NUMERO CATORCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta Concreto Hidráulico en Calle del Sector la Bomba Cantón Alto El Roble. erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de siete mil ciento treinta y cuatro dólares (\$7,134.00) en concepto de pago de la estimación numero uno por la ejecución del Proyecto Concreto Hidráulico en Calle Del Sector La Bomba Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de Banco Scotiabank. Se autoriza a la tesorera municipal para que erogue del 75% Fodes Inversión, un dólar con sesenta y cinco centavos por cheque de Banco Promerica.-----COMUNIQUESE----certificación de ACUERDO NUMERO QUINCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando que el acceso al lugar donde funcionara la planta de compostaje no cuenta con una calle para tránsito de camiones, nos vemos en la necesidad de asignar fondos a la contra partida que se tiene establecida en el convenio con la ADESCO, fondos que serán utilizados en la apertura del acceso a la planta de compostaje, más el terraseado del plantel donde funcionara la planta, por tanto se ACUERDA. Hacer una reasignación de fondos a las partidas contempladas en el convenio con la Asociación de Desarrollo Comunal Maranata ADESCOMAR, para cubrir los gastos antes mencionados, y si los gastos sobre pasan lo convenido en las partidas establecidas en el convenio, hacer una contra partida de complemento para finalizar el proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en el Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar al señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del concejo, firme contrato con el Ingeniero En Sistemas Edwin Rommel Vides Portillo, para la

prestación de servicios de Diseño y Creación de Sitio Web de la Alcaldía Municipal de La Ciudad El Carmen Departamento de La Unión. ------COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Adjudicar la compra de Combustible Diesel a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, por la cantidad de tres mil trescientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$3,349.50) mas gasolina regular, y lubricantes el cual va ser utilizado en la ejecución del proyecto Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, proyecto que se realizara en convenio con El Ministerio de Obras Públicas, y con fondos del préstamo bancario. COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. ACUERDA. Adjudicar la compra del Suministro de Material Selecto, a la empresa G&M. Constructora, S.A. de C.V, a un costo de veinte dólares (\$20.00) el metro cubico, el cual va ser utilizado en la ejecución de los proyectos 1) Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. 2) Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, proyecto que se realizara en convenio con El Ministerio de Obras Públicas, y con fondos del préstamo bancario.-----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, Adjudicar la elaboración de los Rótulos de Identificación de los Proyectos siguientes: 1) Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. 2) Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 3) Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 4) Concreto Asfaltico en Calle Principal, El Caulotillo Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Ha ROTULOS PINEDA, del señor JOSE ATILIO MENDEZ PINEDA, a un costo de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$275.00) cada rótulo, los cuales van hacer colocados en el lugar donde se ejecute cada proyecto, este trabajo será remunerado con los fondos del préstamo bancario, asignados a cada proyecto.-----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% fodes Inversión, depositados en la cuenta de contra partida del proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta de Compostaje y Reciclaje en El Cantón Olomega, erogue a Banco Promerica, la cantidad de un dólar con sesenta y cinco centavos dólares (\$1.65) Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Florestaindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario

Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Ántonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

## ACTA NUMERO CUATRO.

SESIÓN EXTRA ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las Once horas del día Catorce de Febrero del año dos mil Catorce. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús